



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), veintinueve (29) de mayo del año dos
mil veintitrés (2023).**

RADICADO: 950013189001- 2017-OO185- 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ATX ALTA TECNOLOGÍA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, y a que no se presentó ninguna objeción contra la liquidación de crédito, el Despacho le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68ea8f02d225e90cf248f95ce38bedb6cbc0914e94d665ddb3854b342b2d1cc6

Documento generado en 29/05/2023 03:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>